San Lorenzo, 04 de Abril de 2.016

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 311.534 ADQUISICIÓN DE SOPLADORA DE HOJAS Y TRITURADORA DE RESIDUOS ORGÁNICOS

Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas N° 008/2.016.

Presentan sus ofertas las empresas: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RS INSTEMAQ de Renato Stefanski y MOLMAN S.A.**

Tablas comparativas de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento

DOCUMENTACIONES BASICAS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	RS INSTEMAQ de Renato Stefanski	MOLMAN S.A.
Formulario de oferta.	Se Adecua	Se Adecua	Se Adecua
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.	Se Adecua	Se Adecua	Se Adecua
Especificaciones Técnicas. Anexo C	Se Adecua	Se Adecua	Se Adecua
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Se Adecua	Se Adecua	Se Adecua
Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional.	Se Adecua	Se Adecua	Se Adecua
Fotocopia de Cédula	Se Adecua	Se Adecua	Se Adecua
Constancia del SIPE	Se Adecua	Se Adecua	Se Adecua

Tabla comparativa de ofertas en relación a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Ver Anexo N° 1.

La oferta de la Empresa: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, no se adecua a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado para el Ítem N° 2, ya que la Potencia del Motor de la Sopladora Cotizada es de 27 cc y lo solicitado en el P.B.C. del llamado es de 33 cc como mínimo por lo tanto su oferta para el ítem N° 2 no es susceptible de analizarse técnica y económicamente. No Cotiza los ítems N° 1.

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC N° 121/16 de fecha 31/03/16 a la empresa **RS INSTEMAQ de Renato Stefanski**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (veinte y cuatro) horas remita lo siguiente: Catalogo y Especificaciones Técnicas propias de los bienes ofertados, los mismos fueron remitido en el plazo dado, constatándose que los bienes ofertados se ajustan a las Especificaciones Técnicas establecidas. Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, se adecuan a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse técnica y económicamente para los ítems N° 1, 2

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC N° 122/16 de fecha 31/03/16 a la empresa **MOLMAN S.A.**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (veinte y cuatro) horas remita una Nota Aclaratoria con referencia a las marcas de los bienes cotizados, ya que se ha verificado una discrepancia entre las marcas consignadas en el Formulario de Ofertas en comparación con el Catálogo adjuntado en su oferta, la misma fue remitida en el plazo

ALBERTO A. GONZÁLEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

dado. Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, no es susceptible de analizarse técnica y económicamente para los ítems cotizados, ya que el Formulario de Ofertas (documento sustancial para el llamado) presentado en su oferta no se encuentra debidamente completado de acuerdo a la Nota Aclaratoria remitida por esta empresa. Además de lo anterior, se aclara que el producto ofertado en el Ítem N° 1 no cumple con las especificaciones técnicas, por triturar ramas de hasta 1 pulgada (según catalogo presentado), mientras que en las Especificaciones Tecnicas del llamado se requiere de una capacidad para cortes de ramas como mínimo de 50mm

Tabla Comparativa de los Precios Unitarios de las Ofertas que han Cumplido las Especificaciones Técnicas

Ver Anexo N° 2, adjunto
Ítem N° 1

N°	Empresa	P. Unitario
1	RS INSTEMAQ de Renato Stefanski	1.982.565-

La oferta de la empresa; RS INSTEMAQ de Renato Stefanski, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja para el Ítem N° 1.

Ítem N° 2

N°	Empresa	P. Unitario
1	RS INSTEMAQ de Renato Stefanski	1.980.230 -

La oferta de la empresa; RS INSTEMAQ de Renato Stefanski, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja para el Ítem N° 2.

Cumplimiento de los Criterios para la Evaluación y Comparación de las Ofertas:

CAPACIDAD LEGAL

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**RS INSTEMAQ de Renato Stefanski**	
	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**X**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**X**	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**X**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*NO APLICA, suscribe la oferta la Representante Legal de la Empresa*	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**X**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No Aplica	*N/A*	

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Se procede a la Evaluación de la Capacidad Legal del Oferente, en base al criterio de análisis propuesto por la Resolución DNCP 849/2015, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (*SINARH)*

Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Nro.	Nombre de la Empresa	Representantes Legales	C.I.Nº	Cumplimiento Inc. "a"	Cumplimiento Inc. "b"
1	R. S. INSTEMAQ	Renato Stefanski	4.255.811	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o sus representantes, no se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, constatando que el Oferente o sus representantes, no aparecen en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.

EXPERIENCIA

	RS INSTEMAQ de Renato Stefanski	
	Cumple	No Cumple
Contratos, facturaciones, certificados de clientes o comprobantes legalescon entes Públicas y/o Privadas, la capacidad de haber suministrado Sopladoras de Hojas y Trituradora de Residuos Orgánicos, objeto de la presente contratación, en forma satisfactoria durante los 3 (tres) últimos años.	X	

Tabla de los precios totales de la oferta más baja.

Ver Anexo N° 3, adjunto

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4° de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

La oferta de la empresa; **RS INSTEMAQ de Renato Stefanski**, es la evaluada como la oferta más baja para los Ítems N° 1 y 2.

Tabla comparativa del porcentaje de variación entre la oferta más baja evaluada y el presupuesto referencial

Ver Anexo N° 4, adjunto

Considerando la urgencia de contar con estos bienes para la utilización en el Departamento de Mantenimiento de la Facultad, debido a la gran cantidad de Residuos Orgánicos (hojas y ramas de árboles) y teniendo en cuenta que se desea contar con estos equipos a fin de satisfacer las necesidades para el adecuado mantenimiento de la sede de la Institución. Por lo tanto y teniendo en cuenta que para la adjudicación de los Ítems N° 1 y 2 del presente llamado no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP N° 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martinez
Director de la U.O.C.

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda adjudicar a la empresa;

- **RS INSTEMAQ de Renato Stefanski**, los Ítems N° 1 y 2, por un total de Gs. 9.905.820 (Guaraníes; Nueve Millones Novecientos Cinco Mil Ochocientos Veinte). Los precios ofertados por esta empresa se encuentran por debajo de los precios en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones.

Esta empresa ha ajustado su oferta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la oferta evaluada como la más baja, con referencia al llamado a **Contratación Directa 311.534 para la Adquisición de Sopladora de Hojas y Trituradora de Residuos Orgánicos** para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. Alberto Gonzalez
Gira[illegible]

Lic. Luis Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Martinez
Director de la U.O.C.

ANEXO 1
TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS

Ítem	Unidad	Cant.	Descripción	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	RS INSTEMAQ de Renato Stefanski	MOLMAN S.A.
1	Unidad	2	Triturador de Residuos Orgánicos, según Especificaciones Técnicas del llamado.	No Cotiza	Se Adecua	No Se Adecua
2	Unidad	3	Soplador de 2 tiempos Naftero, según Especificaciones Técnicas del llamado.	No Se Adecua	Se Adecua	No Se Adecua

Sr. Alberto González
Girador

Lic. Luis Jimenez
Director Administrativo

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC

ANEXO 2

TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE LAS OFERTAS

Item	Unidad	Cant.	Descripción	RS INSTEMAQ de Renato Stefanski			
				Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	Unidad	2	Triturador de Residuos Orgánicos, según Especificaciones Técnicas del llamado.	Garthen	Brasil	1.982.565	3.965.130
2	Unidad	3	Soplador de 2 tiempos Naftero, según Especificaciones Técnicas del llamado.	Garthen	Brasil	1.980.230	5.940.690
TOTALES							9.905.820

Sr. Alberto González
Girador

Lic. Luis Jimenez
Director Administrativo

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC

ANEXO 3

PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA MÁS BAJA

Item	Unidad	Cant.	Descripción	RS INSTEMAQ de Renato Stefanski			
				Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	Unidad	2	Triturador de Residuos Orgánicos, según Especificaciones Técnicas del llamado.	Garthen	Brasil	1.982.565	3.965.130
2	Unidad	3	Soplador de 2 tiempos Naftero, según Especificaciones Técnicas del llamado.	Garthen	Brasil	1.980.230	5.940.690
TOTALES							9.905.820

Sr. Alberto González
Girador

Lic. Luis Jimenez
Director Administrativo

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC

ANEXO 4

TABLA COMPARATIVA DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN ENTRE LA OFERTA MÁS BAJA Y EL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Item		Precio Unitario de la Oferta Más Baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	Triturador de Residuos Orgánicos, según Especificaciones Técnicas del llamado.	1.982.565	3.375.000	-41,26
2	Soplador de 2 tiempos Naftero, según Especificaciones Técnicas del llamado.	1.980.230	2.750.000	-27,99
	TOTALES	**9.905.820**	**15.000.000**	**-33,96**

Sr. Alberto Gonzalez
Girador

Lic. Luis Jimenez
Director Administrativo

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC